

RESOLUCIÓN No. **0154** de 2017

13 MAR. 2017

"Por la cual se realiza un traslado del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2017 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Numeral 18 del Artículo 5 del Decreto 849 de 2016.

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República expidió la Ley No. 1815 del 07 de diciembre de 2016, por medio de la cual decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal de 2017 y con el Decreto No. 2170 del 27 de diciembre de 2016, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2017, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que en la Ley y el Decreto antes citado se establece el Presupuesto de la vigencia fiscal 2017 para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo..."*. "El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación".

Que con la Resolución No. 1679 del 28 de diciembre de 2016, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2017 de COLCIENCIAS.

Que en el Presupuesto de Funcionamiento de la sección 39-01-01, existen recursos disponibles que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados.

Que mediante memorando 20172400024023 del 28 de febrero de 2017, la Coordinadora del Grupo Interno de Apoyo Logístico y Documental solicitó una modificación a la desagregación en el presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, para la vigencia fiscal de 2017, con el fin de cumplir con el pago del impuesto predial para el año gravable 2017 de los bienes inmuebles de propiedad de COLCIENCIAS ubicados en la Avenida Calle 26 N° 57-41 torre 8 piso 2 al 6, Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo – Bogotá D.C. así: 5 pisos de oficinas, 79 parqueaderos y 20 depósitos.

Que para garantizar el traslado presupuestal que por este acto administrativo se realiza se expidió el CDP de modificación presupuestal No. 117 del 13 de marzo de 2017.

En mérito de lo expuesto,

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL

Página 2 de 2 de la Resolución No. 0154 "Por la cual se realiza un traslado del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2017 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, según el siguiente detalle:

**CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS
UNIDAD 390101
FUNCIONAMIENTO**


| TIPO | CTA | SUBC | OBJG | ORD | SORD | REC | DESCRIPCION | CONTRACRÉDITO | CRÉDITO |
|----------------------|-----|------|------|-----|------|-----|-----------------------------------|----------------|----------------|
| A | | | | | | 10 | FUNCIONAMIENTO | | |
| A | 2 | | | | | 10 | GASTOS GENERALES | | |
| A | 2 | 0 | 4 | | | 10 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 186.599.000 | |
| A | 2 | 0 | 3 | | | 10 | IMPUESTOS Y MULTAS | | \$ 186.599.000 |
| TOTAL CONTRACRÉDITOS | | | | | | | | \$ 186.599.000 | \$ - |
| TOTAL CRÉDITOS | | | | | | | | \$ - | \$ 186.599.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución requiere para su validez y produce efecto, a partir de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo establecido en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

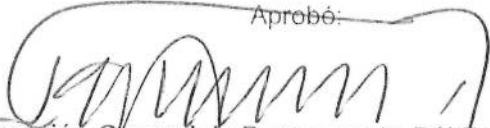
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

13 MAR. 2017


CESAR AUGUSTO OCAMPO RODRIGUEZ
 Director General

Aprobó:


Dirección General de Presupuesto Público Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aprobó: Paula Fernanda Chiquillo Londoño
 Vo Bo: Jorge Mario Bunch Higuera
 Vo Bo: Leydi Bibiana Patiño Amaya
 Vo Bo: Nelsy Rocio Jiménez Villalobos
 Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL